



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de diciembre de 2020.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Elías Bedoya Ramírez y Esney Yusbeidy Orrego Londoño en nombre propio y en representación de Susana Bedoya Orrego y Sara Bedoya Orrego.
Demandados	Amado de Jesús Hernández Mejía. Diesel Andino S.A.
Llamada en garantía	La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Radicado	2018-294
Auto de sustanciación	979
Asunto	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta que debido a la cuarentena obligatoria establecida a causa de la emergencia sanitaria causada por el Covid19 y la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo al 30 de junio del presente año, no fue posible realizar la audiencia programada en este proceso para el pasado 15 de mayo, en consecuencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS de manera presencial, el día veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.). y se requiere a las partes para que presenten a dicha audiencia la prueba testimonial solicitada.

De conformidad con lo indicado en el art. 2º del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,


Maria Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 131 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 14 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.


Secretaria